Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 140

Demanda: Ejecutiva singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderada: Dra. Gloria Isabel Ochoa Medina
Demandado: Luís Eduardo Ortega Angucho
Radicado: 193554089001-2016-000-36-00

De conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, **APRÚEBASE** en su totalidad la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, en virtud de que las partes no la objetaron en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA